

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ROSAS CAUCA

Rosas, Cauca, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO No. 196224089001-2015-00238-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: TEOFILO MENESES CAICEDO

Por parte de la abogada ADRIANA ROMERO ESTRADA, allega poder otorgado para que se le reconozca personería jurídica.

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente el Juzgado, DISPONE

RECONOCER, personería para actuar como apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A., a la doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA, titular de la cedula de ciudadanía Numero 30.294.395 de Manizales y T.P. Número 139.985 del C.S.J., en los términos del memorial poder a ella otorgado.

TENGASE, a los abogados CARLOS ERNESTO DIAZ PEREIRA, con C. de C. No. 16.795.515, T.P. No. 123.825 LEIDY JOHANA MANZANO TULCAL, con C. de C. No.1.113.663.752 T.P. No. 378.326 y SIBY MARIANA RUBIANO ESCOBAR con C. de C. No. 1.006.332.409, estudiante de derecho según certificación allegada por la Universidad Pontificia Bolivariana, como dependientes judiciales de la doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA, bajo su absoluta responsabilidad, por consiguiente, podrán revisar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 088 Hoy: 12 de diciembre de 2022.

MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Secretaria